



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12038-2023-UNJBG Tacna, 10 de octubre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1787-2023-VIAC, Proveídos N° 8067-2023-REDO y N° 3950-2023-SEGE, Oficio N° 2905-2023-OPEP/UNJBG, Informe N° 3019-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Informe N° 395-2023-UPM-OPEP/UNJBG, Oficio N° 788-2023-DBUN/UNJBG, Informe N° 011-2023-GCAP-DBUN-UNJBG, remitidos para aprobar el Proyecto "Su Majestad el Vals Basadrino 2023";

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, se dedica entre otros al estudio, formación profesional, a la extensión y proyección universitaria con una orientación comprometida con la transformación de nuestra sociedad;

Que, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite para el trámite respectivo, el Proyecto "Su Majestad el Vals Basadrino 2023"; cuyo objetivo general es mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del visto, eleva el Informe N° 3019-2023-UPP-OPEP/UNJBG, que a la revisión del presupuesto alcanzado y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023; opina que es viable la aprobación del proyecto alcanzado, cuyo gastos no podrá exceder el monto de S/ 4 100,00, el cual será financiado con Recursos Directamente Recaudados; por lo que, a fin de concretizar su trámite es necesaria su aprobación mediante acto resolutorio por parte del Titular del Pliego, y su ejecución deberá efectuarse vía Unidad de Abastecimientos, a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), estando supeditada la misma a la atención por parte del Ministerio de Economía y Finanzas de la solicitud de ampliación al límite máximo para la incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, el Vicerrector Académico (i), con Oficio N° 1787-2023-VIAC, remite la documentación correspondiente para continuidad de trámite;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 8067-2023-REDO, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente aprobando dicho proyecto, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el **PROYECTO "SU MAJESTAD EL VALS BASADRINO 2023"**, elevada por la Dirección de Bienestar Universitario, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Rectoral N° 12038-2023-UNJBG

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer, que el Plan aprobado en el Artículo precedente, será financiado con Recursos Directamente Recaudados cuyo gastos no podrá exceder el monto de S/ 4 100,00; su ejecución deberá efectuarse vía Unidad de Abastecimientos, a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), estando supeditada la misma a la atención por parte del Ministerio de Economía y Finanzas de la solicitud de ampliación al límite máximo para la incorporación de mayores ingresos públicos; y se ejecutará conforme al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	: DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
ACTIVIDAD POI	: AOI00010900463 - EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO - CULTURALES
FTE. FTO./RUBRO	: 2-09-R.D.R.
META	: 0035

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Lfm.

PROYECTO

"SU MAJESTAD EL VALS BASADRINO 2023"

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ACTIVIDAD	:	ARTÍSTICO-CULTURAL
1.2. MODALIDAD	:	RECITAL DE GALA
1.3. DIRIGIDO	:	COMUNIDAD TACNEÑA
1.4. EJECUCIÓN	:	27 OCTUBRE 2023
1.5. LUGAR	:	PASEO CÍVICO
1.6. DIRECCIÓN-UNJBG	:	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
1.7. RESPONSABLE	:	Prof. JAMES ARMANDO ZEA GALINDO DIRECTOR MUSICAL DEL GRUPO CRIOLLO AFROPERUANO

2. JUSTIFICACIÓN

El Grupo Criollo Afro Peruano de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann tiene más de 10 años bajo la dirección del suscrito y en todo ese tiempo dicho Grupo ha estado al servicio de la colectividad tacneña, difundiendo nuestra canción criolla, arte afroperuano y por consiguiente la riqueza cultural que estas encierran como parte de las costumbres de nuestro país, asimismo apoyando a las instituciones que han requerido de nuestros servicios artísticos en actividades de índole cultural y de apoyo.

Dado el éxito de las presentaciones del Grupo Criollo Afro Peruano de la UNJBG en los recitales ofrecidos en el Paseo Cívico de la ciudad de Tacna a fines de los meses de octubre desde el año 2015 hasta la fecha para celebrar el día de nuestra canción criolla y arte afroperuano, se ha creado la necesidad de hacer un recital de gala anual cuyo nombre "Su Majestad el Vals Basadrino" se viene imponiendo en nuestra comunidad tacneña y que es organizado por la UNJBG y con la colaboración de la MPT.

3. OBJETIVO

a) OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.

ACCIÓN ESTRATÉGICA

Servicio de bienestar y apoyo académico adecuado para el estudiante.

b) OBJETIVO GENERAL

Celebrar el día de la canción criolla y colaborar con la difusión de nuestra riqueza cultural artístico musical para así afianzar la identidad y el desarrollo de una cultura holística en nuestro país.

c) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir la canción criolla y afroperuana a través de un evento y artístico y cultural como Grupo representativo e imagen de nuestra Universidad.
- Plasmar en un recital el repertorio trabajado del Grupo Criollo Afro Peruano con temas alusivos a la fecha.
- Estimular los estudiantes integrantes del GCAP, sus condiciones artísticas, para consolidar así su identidad cultural.



4. ARTICULADO PEI – POI

ACTIVIDAD OPERATIVA Ejecución de actividades artístico culturales.	UNIDAD DE MEDIDA estudiante	META 15
OBJETIVO ESTRATÉGICO Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios.	UNIDAD DE MEDIDA estudiante	META 15
ACCIÓN ESTRATÉGICA Servicios de bienestar y apoyo académico adecuados para el estudiante universitario.	UNIDAD DE MEDIDA estudiante	META 15

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS			
	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE
Preparación del GCAP (ensayos, temas a elegir)	✓	✓	✓	
Difusión, propaganda	✓	✓	✓	✓
Recital de Gala				✓
Evaluación e Informe final				✓

6. RECURSOS

6.1. RECURSOS HUMANOS

- 6.1.1. 15 estudiantes integrantes del Grupo Criollo Afro Peruano
- 6.1.2. Exalumnos e invitados que forman parte del Grupo Criollo Afro Peruano.
- 6.1.3. Director artístico musical del GCAP de la UNJBG.
- 6.1.4. Animador del recital artístico musical.
- 6.1.4. Representante administrativo de la Sub Gerencia de Juventudes de la MPT.

6.2. RECURSOS MATERIALES

- 6.2.1. Equipo de sonido, luces y efectos. (UNJBG)
- 6.2.2. Instrumentos musicales externos para el recital. (UNJBG)
- 6.2.3. Tabladillo y arreglo de escenografía. (UNJBG)
- 6.2.4. Refrigerio para los participantes del recital. (UNJBG)
- 6.2.5. Sillas para los espectadores en el Paseo Cívico de Tacna. (MPT)
- 6.2.6. Banner (elemento visual) que defina y publicite el recital. (MPT)
- 6.2.7. Permisos y logística documentaria para dicho recital. (MPT)



7. ORGANIZACIÓN DEL RECITAL

La organización, dirección, producción y ejecución de la actividad Artístico cultural estará a cargo del director del Grupo Criollo Afro Peruano de la UNJBG.

8. FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la realización de la actividad Artístico cultural está programada dentro del POI 2023 del Grupo Criollo Afro Peruano de la DBUN.

9. PRESUPUESTO

✓ Alquiler de equipo de sonido, luces y efectos	S/.	1 500.00
✓ Alquiler de instrumentos musicales para el recital		500.00
✓ Alquiler de tabladillo		700.00
✓ Decoración y arreglo de escenografía.		700.00
✓ Atención (refrigerio etc.)		550.00
✓ Animador		<u>200.00</u>
TOTAL	S/.	4 100.00

10. BENEFICIOS

La presencia, imagen, proyección y extensión cultural de nuestra Primera Casa de Estudios (UNJBG) hacia la comunidad tacneña, del sur del país y del extranjero, con la participación de 15 estudiantes y alrededor de 10 músicos entre exalumnos e invitados que conforman el GCAP de la UNJBG y 500 espectadores nacionales e internacionales aproximadamente.

11. EVALUACIÓN

Al finalizar el cronograma de actividades se realizará la evaluación respectiva.

Tacna 20 de setiembre 2023

